

JUICIO CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2026

PARTE ACTORA: RAYMUNDO CARRILLO RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATALL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

La Secretaria, da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito presentado por la Autoridad responsable y anexos, mediante el cual remite las constancias relativas al trámite de la sustanciación del juicio indicado al rubro, incluido el informe circunstanciado correspondiente.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VIII y 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

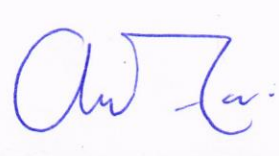
ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, en consecuencia, agréguese en autos del expediente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Alejandra Romero Trejo, quien **da fe**.



MARICELA ACOSTA GAYTÁN



ALEJANDRA ROMERO TREJO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2026

ACTOR: RAYMUNDO CARRILLO RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto, siendo las quince horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja, para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

